

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

TRASLADO 110 C.G.P. - FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **006**

Fecha: 05/04/2024

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	
2022	00659	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	GOCELL DE COLOMBIA SAS	Traslado Liquidación de crédito Art. 446 Num. 2. C. G. del P.	8/04/2024	10/04/2024
2022	00661	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	JAIRO MARTIN PIÑEROS HERNANDEZ	Traslado Liquidación de crédito Art. 446 Num. 2. C. G. del P.	8/04/2024	10/04/2024
2021	01052	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ	Traslado Liquidación de crédito Art. 446 Num. 2. C. G. del P.	8/04/2024	10/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 05/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M.

LEONARDO LOZANO ZAMBRANO
SECRETARIO

Rad. 2022-00659 Se allega liquidación crédito

Notificacion Judicial <notificacionjudicial@valoresysoluciones.com>

Vie 14/07/2023 12:11

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (561 KB)

RAD. 2022-00659 SE ALLEGA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.pdf;

Señores

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: GOCELL DE COLOMBIA SAS Y LICETH NATALIA ORJUELA GUTIERREZ

Radicado: 50001-4003-004-2022-00659-00

Asunto: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- FONDO

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S., representada legalmente por **DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, en calidad de apoderada de la parte actora, me permito presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P, a su vez informo a su despacho los abonos realizados por el Fondo Nacional de Garantías, posterior a la presentación de la demanda:

PAGARÉ No. 8440088752

Fecha	Valor	Total abonado
17/01/2023	\$ 58.670.731	\$ 58.670.731

CAPITAL	\$	14.667.683,65
INTERESES CORRIENTES	\$	4.132.466,00
INTERESES MORATORIOS	\$	27.148.070,26
TOTAL	\$	45.948.219,91

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DÍA 14 DE JULIO DE 2023, LA SUMA DE (\$45.948.219,91).

Agradezco su atención y oportuna gestión.

Cordialmente,



DIANA MARCELA OJEDA H.
GERENTE

Tel: (+57) 6779522 - 320 482 6394 - 322 475 1901

E-mail: gerencia@valoresysoluciones.com

www.valoresysoluciones.com

Elaboró: Luisa Esquivel - ALIANZA

Teléfono: (+57) 6779522

320 482 6394

322 475 1901

E-mail:

notificacionjudicial@valoresysoluciones.com

gerencia@valoresysoluciones.com

Dirección: Calle 15 No. 40 – 101 Of. 449

Centro Empresarial Primavera Urbana

Villavicencio - Colombia

Señores

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: GOCELL DE COLOMBIA SAS Y LICETH NATALIA ORJUELA GUTIERREZ

Radicado: 50001-4003-004-2022-00659-00

Asunto: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- FONDO

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S., representada legalmente por **DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, en calidad de apoderada de la parte actora, me permito presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P, a su vez informo a su despacho los abonos realizados por el Fondo Nacional de Garantías, posterior a la presentación de la demanda:

PAGARÉ No. 8440088752

Fecha	Valor	Total abonado
17/01/2023	\$ 58.670.731	\$ 58.670.731

CAPITAL	\$	14.667.683,65
INTERESES CORRIENTES	\$	4.132.466,00
INTERESES MORATORIOS	\$	27.148.070,26
TOTAL	\$	45.948.219,91

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DÍA 14 DE JULIO DE 2023, LA SUMA DE (\$45.948.219,91).

Agradezco su atención y oportuna gestión.

Cordialmente,

V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS.

R/L DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.

C.C. 40.189.830 de Villavicencio.

T.P. No.180.112 del C.S. de la J.

NIT. 901.228.355-8

LIQUIDACION QUIROGRAFARIA						
	NOMBRE	GOCELL DE COLOMBIA SAS Y OTRO				
	CEDULA/NIT	900958422				
	OBLIGACION	8440088752				
	FECHA ELABORACION	julio/14/2023				
	TASA DE MORA	44,02%				
APROBADOS POR EL JUZGADO						
CUOTAS EN MORA	FECHA DE LA CUOTA	CAPITAL EN PESOS	INTERES EN PESOS	MORA EN PESOS	SEGUROS	
1	19/03/2022	\$ 2.222.222,0	\$ 742.646,0	\$ 1.073.228,3	\$ 0,0	
2	19/04/2022	\$ 2.222.222,0	\$ 848.465,0	\$ 1.004.346,2	\$ 0,0	
3	19/05/2022	\$ 2.222.222,0	\$ 837.694,0	\$ 937.686,1	\$ 0,0	
4	19/06/2022	\$ 2.222.222,0	\$ 853.196,0	\$ 868.803,9	\$ 0,0	
5	19/07/2022	\$ 2.222.222,0	\$ 850.465,0	\$ 802.143,8	\$ 0,0	
TOTAL VENCIDAS		\$ 11.111.110,0	\$ 4.132.466,0	\$ 4.686.208,3	\$ 0,0	
CAP ASCELERADO		19/07/2022	\$ 62.227.304,7	\$ 0,0	\$ 22.461.862,0	\$ 0,0
TOTAL APROBADO JUZGADO			\$ 73.338.414,7	\$ 4.132.466,0	\$ 27.148.070,3	\$ 0,0
PAGOS						
PAGO FNG/FAG		17/01/2023	\$ 58.670.731,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
RESUMEN PAGOS			\$ 58.670.731,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
TOTALES GENERALES			\$ 14.667.683,7	\$ 4.132.466,0	\$ 27.148.070,3	\$ 0,0

RESUMEN DE LA LIQUIDACION		
	UNIDADES	PESOS
CAPITAL	No es credito UVR	\$ 14.667.683,65
INTERESES CORRIENTES	No es credito UVR	\$ 4.132.466,00
INTERESES DE MORA	No es credito UVR	\$ 27.148.070,26
TOTAL ADEUDADO	No es credito UVR	\$ 45.948.219,91

ALLEGRO LIQUIDACION - EJECUTIVO No. 500014003004-2022-00661-00 BBVA vs JAIRO MARTIN PIÑEROS HERNANDEZ

LUZ RUBIELA FORERO <rubyfogu@live.com>

Mié 29/11/2023 10:27

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQ. JAIRO MARTÍN PIÑEROS HERNÁNDEZ.pdf;

Buen día,

En calidad de apoderada judicial de la parte actora, comedidamente adjunto **liquidación del crédito**, de la cual solicito se corra traslado por la Secretaría del juzgado, dado que desconozco el correo electrónico de la contraparte.

Cordialmente,

LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS

Abogada Externa del Banco

3112629588 - 6647134

Edificio PARQUE SANTANDER , Calle 38 N° 32-41 Ofc 1503 Villavicencio - Meta.

Señor

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- META

E.

S.

D.

Ref.: EJECUTIVO No. 500014003004 -2022-00661-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA.

DEMANDADO: JAIRO MARTIN PIÑEROS HERNANDEZ.

Con el presente escrito ALLEGO LIQUIDACION de crédito al 30 de NOVIEMBRE de 2023

PAGARE No.M026300105187604899600273482

								CAPITAL	45.821.827
PERIODO INTERESES DE MORA								TASA INTERESES DE MORA	TOTAL
									INTERESES
dia	mes	año	dia	mes	año	No días	Efect. Anua	MENSUAL	MORA
1	1	2022	21	1	2022	9	23,91	1,992	264.998
1	2	2022	30	2	2022	30	26,76	2,058	912.593
1	3	2022	30	3	2022	30	24,49	2,040	904.612
1	4	2022	30	4	2022	30	26,12	2,009	890.865
1	5	2022	30	5	2022	30	27,57	2,290	1.015.471
1	6	2022	30	6	2022	30	28,6	2,383	1.056.710
1	7	2022	30	7	2022	30	29,92	2,490	1.104.158
1	8	2022	30	8	2022	30	24,25	2,020	895.743
1	9	2022	30	9	2022	30	29,25	2,490	1.104.158
1	10	2022	30	10	2022	30	27,14	2,088	925.897
1	11	2022	30	11	2022	30	26,76	2,058	912.593
1	12	2022	30	12	2022	30	25,78	2,015	893.526
1	1	2023	30	1	2023	30	30,18	2,515	1.115.244
1	2	2023	30	2	2023	30	30,18	2,515	1.115.244
1	3	2023	30	3	2023	30	30,18	2,515	1.115.244
1	4	2023	30	4	2023	30	30,18	2,515	1.115.244
1	5	2023	30	5	2023	30	25,45	2,121	940.530
1	6	2023	30	6	2023	30	28,6	2,383	1.056.710
1	7	2023	30	7	2023	30	29,36	2,440	1.081.986
1	8	2023	30	8	2023	30	28,75	3,100	1.374.655
1	9	2023	30	9	2023	30	28,03	3,200	1.418.999
1	10	2023	30	10	2023	30	28,6	3,150	1.396.827
1	11	2023	30	11	2023	30	28,6	3,150	1.396.827
								INTERESES MORA	\$ 22.612.007
								INTERESES CORRIENTES	\$ -
								CAPITAL	45.821.827
								TOTAL	\$ 68.433.834

PAGARE No.M026300105187604895000563890

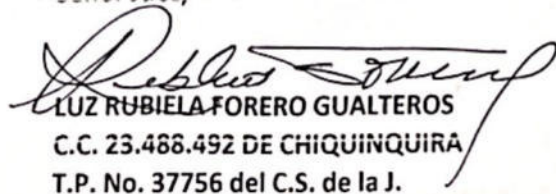
								CAPITAL	30.096.157
PERIODO INTERESES DE MORA								TASA INTERESES DE MORA	TOTAL
									INTERESES
día	mes	año	día	me	año	No días	Efect. Anua	MENSUAL	MORA
1	1	2022	21	1	2022	9	23,91	1,992	174.053
1	2	2022	30	2	2022	30	26,76	2,058	599.399
1	3	2022	30	3	2022	30	24,49	2,040	594.156
1	4	2022	30	4	2022	30	26,12	2,009	585.128
1	5	2022	30	5	2022	30	27,57	2,290	666.970
1	6	2022	30	6	2022	30	28,6	2,383	694.056
1	7	2022	30	7	2022	30	29,92	2,490	725.220
1	8	2022	30	8	2022	30	24,25	2,020	588.331
1	9	2022	30	9	2022	30	29,25	2,490	725.220
1	10	2022	30	10	2022	30	27,14	2,088	608.137
1	11	2022	30	11	2022	30	26,76	2,058	599.399
1	12	2022	30	12	2022	30	25,78	2,015	586.875
1	1	2023	30	1	2023	30	30,18	2,515	732.502
1	2	2023	30	2	2023	30	30,18	2,515	732.502
1	3	2023	30	3	2023	30	30,18	2,515	732.502
1	4	2023	30	4	2023	30	30,18	2,515	732.502
1	5	2023	30	5	2023	30	25,45	2,121	617.748
1	6	2023	30	6	2023	30	28,6	2,383	694.056
1	7	2023	30	7	2023	30	29,36	2,440	710.658
1	8	2023	30	8	2023	30	28,75	3,100	902.885
1	9	2023	30	9	2023	30	28,03	3,200	932.010
1	10	2023	30	10	2023	30	28,6	3,150	917.447
1	11	2023	30	11	2023	30	28,6	3,150	917.447
								INTERESES MORA	\$ 15.769.202
								INTERESES CORRIENT	\$ -
								CAPITAL	30.096.157
								TOTAL	\$ 45.865.359

RESUMEN

INTERESES MORA	\$ 38.381.209
INTERESES CORRIENTES	\$ -
CAPITAL	\$ 75.917.984
TOTAL	\$ 114.299.193

SON: CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES
CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Señor Juez,


LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS
C.C. 23.488.492 DE CHIQUINQUIRA
T.P. No. 37756 del C.S. de la J.

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR De: BANCO COLPATRIA S.A. cedido SERLEFIN S.A.S
Contra: LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ Juzgado origen 8 CM Rad:
50001400300820210105200

notificaciones <notificaciones@consorciobm.com>

Lun 21/11/2022 11:13

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <j09cmpalvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: seurnett@gmail.com <seurnett@gmail.com>; 'Juridica'

<juridica@consorciobm.com>; subgerencia@consorciobm.com <subgerencia@consorciobm.com>

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio- Meta

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR
De: BANCO COLPATRIA S.A. cedido SERLEFIN S.A.S
Contra: LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ

Juzgado
origen 8 CM
Rad: 50001400300820210105200

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito comedidamente me permito solicitar:

1. Se sirva aclarar numeral 4 del auto de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual reconoce personería como apoderada de cesionaria **SERLEFIN S.A.S**, a la doctora María Leonor Romero Casteblanco, siendo lo correcto, haber reconocido personería al suscrito.

Lo anterior, en concordancia con lo solicitado en el escrito de cesión del crédito, en su numeral 5. Memorial que adjunto.

QUINTA.- Que EL CESIONARIO a través de su representante ratifica al (a la) Dr(a). **PEDRO MAURICIO BORRERO**, abogado (a) titulado (a) e inscrito (a), para que continúe la representación judicial hasta su terminación dentro del proceso en referencia, a fin de obtener con el producto de la venta de los bienes propios de todos los deudores más los bienes objeto de garantía que se determinan en la demanda, se pague preferiblemente el crédito que es objeto del recaudo para lo cual, confiere además de las facultades generales en la ley las de transigir, desistir, sustituir con el previo visto bueno del poderdante, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley y

2. Me permito allegar Liquidación del crédito, por valor \$ 86.172.965, en concordancia con lo ordenado en auto de fecha 29 de abril de 2022, el cual ordena seguir adelante con la ejecución en contra del demandado **LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ** y ordena la práctica de liquidación del crédito.

Agradezco su atención y oportuna gestión.

Cordialmente,

22/11/22, 21:15

Correo: Juzgado 09 Civil Municipal - Meta - Villavicencio - Outlook

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO

CC 17.348.202. De V/cio

TP 80.190 C.S.J.

DMV-2853

21/11/2022

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio- Meta

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR
De: BANCO COLPATRIA S.A. cedido SERLEFIN S.A.S
Contra: LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ

Juzgado origen 8 CM
Rad: 50001400300820210105200

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito comedidamente me permito solicitar:

1. Se sirva aclarar numeral 4 del auto de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual reconoce personería como apoderada de cesionaria **SERLEFIN S.A.S**, a la doctora María Leonor Romero Casteblanco, siendo lo correcto, haber reconocido personería al suscrito.

Lo anterior, en concordancia con lo solicitado en el escrito de cesión del crédito, en su numeral 5. Memorial que adjunto.

QUINTA.- Que EL CESIONARIO a través de su representante ratifica al (a la) Dr(a). PEDRO MAURICIO BORRERO, abogado (a) titulado (a) e inscrito (a), para que continúe la representación judicial hasta su terminación dentro del proceso en referencia, a fin de obtener con el producto de la venta de los bienes propios de todos los deudores más los bienes objeto de garantía que se determinan en la demanda, se pague preferiblemente el crédito que es objeto del recaudo para lo cual, confiere además de las facultades generales en la ley las de transigir, desistir, sustituir con el previo visto bueno del poderdante, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley y

2. Me permito allegar Liquidación del crédito, por valor \$ 86.172.965, en concordancia con lo ordenado en auto de fecha 29 de abril de 2022, el cual ordena seguir adelante con la ejecución en contra del demandado **LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ** y ordena la práctica de liquidación del crédito.

Agradezco su atención y oportuna gestión.

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO
CC 17.348.202. De V/cio
TP 80.190 C.S.J.

DMV-2853
21/11/2022

MEMORIAL DE CESIÓN

Señor

JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SUBTIPO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.) CONTRA LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ IDENTIFICADO(A) CON C.C No. 79.594.909 CRÉDITO (S) 5536620096748964 Y 4010890023758349 (RAD: 2021-01052)

Entre los suscritos a saber, MARIA ANGELA JAQUE DELGADO, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá, D.C identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 52.178.778 expedida en BOGOTÁ, actuando en su calidad de Apoderada(o) Especial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.), según poder debidamente otorgado mediante PODER ESPECIAL, quien en adelante se denominará EL CEDENTE y MARIA LEONOR ROMERO CASTELBLANCO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C identificada con la Cédula de Ciudadanía No 51.958.934 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de SERLEFIN S.A.S., lo cual se acredita conforme a la certificación adjunta expedida por la cámara y comercio, quien en adelante se denominará EL CESIONARIO, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta EL CEDENTE, con relación al(los) crédito(s) de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO.- Que EL CEDENTE transfiere a EL CESIONARIO la(s) obligación(es) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por el CEDENTE y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDA.- Que EL CEDENTE no se hace responsable frente a EL CESIONARIO, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO.- Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTA.- En caso que la presente cesión genere impuesto de timbre, el mismo será asumido por EL CESIONARIO.

QUINTA.- Que EL CESIONARIO a través de su representante ratifica al (a la) Dr(a). PEDRO MAURICIO BORRERO, abogado (a) titulado (a) e inscrito (a), para que continúe la representación judicial hasta su terminación dentro del proceso en referencia, a fin de obtener con el producto de la venta de los bienes propios de todos los deudores más los bienes objeto de garantía que se determinan en la demanda, se pague preferiblemente el crédito que es objeto del recaudo para lo cual, confiere además de las facultades generales en la ley las de transigir, desistir, sustituir con el previo visto bueno del poderdante, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley y



notificarse en nuestro nombre, hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes a favor del demandante, igualmente, queda facultado (a) para retirar llegado el caso, los documentos base de la acción.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIÓN

Solicitamos al señor Juez, se sirva reconocer y tener a EL CESIONARIO, para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a EL CEDENTE dentro del presente proceso.

Así mismo, EL CESIONARIO solicita se reconozca personería jurídica al (la) doctor(a) PEDRO MAURICIO BORRERO, para que actúe en nombre y representación en los términos ya referidos.

ANEXOS

Certificados de Existencia y Representación Legal de EL CEDENTE y EL CESIONARIO.

Copia del Poder Especial de EL CEDENTE conferido mediante documento privado

Copia de certificado del representante legal para asuntos judiciales de EL CESIONARIO conferido mediante cámara y comercio

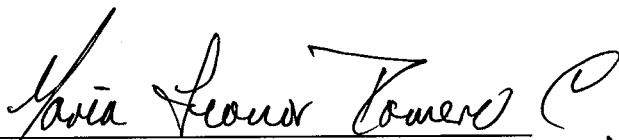
Del señor Juez,

EL CEDENTE,



MARIA ANGELA JAQUE DELGADO
C.C. No. 52.178.778 De BOGOTÁ
APODERADO ESPECIAL.
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

EL CESIONARIO



MARIA LEONOR ROMERO CASTELBLANCO
C.C. No. 51.958.934 de BOGOTÁ
REPRESENTANTE JUDICIAL.
SERLEFIN S.A.S.



CIRCULO DE BOGOTA D.C. 45

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La suscrita Notaria certifica que el presente documento
fue presentado personalmente.

Por: MARIS A. JACQUE A.

Identificado con la C.C.Nº. 52.178778

Y.T.P.Nº. _____

Para constancia firma: _____

NOTARIO 45





Señor:
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio - Meta

Asunto: EJECUTIVO
BANCO COLPATRIA S.A. cedido SERLEFIN
De: S.A.S
Contra: LUIS BERNARDO BUSTOS LOPEZ
Rad: 50001400300820210105200
Asunto: Liquidación del crédito.

De manera comedida me permito aportar liquidación de crédito de la siguiente manera:

Pagaré No. 4010890023758349-5536620096748964

Capital:	\$ 65.270.352,00	
Fecha de Exigibilidad:	4/09/2021	
Fecha de liquidación:	21/11/2022	
Intereses:	<table border="1"><tr><td>\$ 20.902.613</td></tr></table>	\$ 20.902.613
\$ 20.902.613		

TOTAL **\$ 86.172.965,00**

TOTAL LIQUIDACIÓN..... \$ 86.172.965,00

Renuncio a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelva a favor esta petición.

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO
CC. No. 17.348.202 V/cio
TP. No. 80.190 CSJ.P

21/11/2022 DMV-2853

Calle 48B No. 30-20 El Caudal - Teléfonos: 6643004 – 6641505 – 6640691
www.consorciobm.com

CÁLCULO INTERESES MORATOR

CAPITAL	
VALOR	\$ 65.270.352,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	4-sep-21
DIAS	26
TASA EFECTIVA	25,79
FECHA DE CORTE	21-nov-22
DIAS	-9
TASA EFECTIVA	38,67
TIEMPO DE MORA	437
TASA PACTADA	31,51

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,93
INTERESES	\$ 1.091.755,42

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 20.902.613
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 65.270.352
SALDO INTERESES	\$ 20.902.613
DEUDA TOTAL	\$ 86.172.965

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
oct-21	17,08	25,62	1,92			\$ 2.344.946,18	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.253.190,76
nov-21	17,27	25,91	1,94			\$ 3.611.191,01	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.266.244,83
dic-21	17,46	26,19	1,96			\$ 4.890.489,91	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.279.298,90
ene-22	17,66	26,49	1,98			\$ 6.182.842,88	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.292.352,97
feb-22	18,30	27,45	2,04			\$ 7.514.358,06	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.331.515,18
mar-22	18,47	27,71	2,06			\$ 8.858.927,31	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.344.569,25
abr-22	19,05	28,58	2,12			\$ 10.242.658,77	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.383.731,46
may-22	19,71	29,57	2,18			\$ 11.665.552,44	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.422.893,67
jun-22	20,40	30,60	2,25			\$ 13.134.135,36	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.468.582,92
jul-22	21,28	31,92	2,34			\$ 14.661.461,60	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.527.326,24
ago-22	22,21	33,32	2,43			\$ 16.247.531,15	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.586.069,55
sep-22	23,50	35,25	2,55			\$ 17.911.925,13	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.664.393,98
oct-22	24,61	36,92	2,65			\$ 19.641.589,46	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.729.664,33
nov-22	25,78	38,67	2,76			\$ 21.443.051,17	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 1.261.023,21
dic-22	0,00	0,00	-			\$ 21.443.051,17	\$ 0,00	\$ 65.270.352,00		\$ 0,00	\$ 0,00

**CÁLCULO DE INTERESES MORATORIOS
(CALCUSOFT)**

CAPITAL	\$ 65.270.352	ACTIVADO
FECHA INICIAL	4-sep-21	
FECHA FINAL	21-nov-22	
TASA PACTADA	31,51	
TOTAL MORA	\$ 20.902.613	
ABONOS A INTERESES	\$ 0	
ABONOS A CAPITAL	\$ 0	
TOTAL ABONOS	\$ 0	
SALDO CAPITAL	\$ 65.270.352	
SALDO INTERESES	\$ 20.902.613	
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 86.172.965	